INTRODUCCIÓN

El plan anticorrupción y atención al ciudadano de la empresa de ASEO de Pereira S.A ESP, lo integran las políticas descritas en el artículo 73 (de la ley 1474 de 2011), en el artículo 52 (de la Ley 1757 de 2015) y en la Ley 1712 (de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la información).Siguiendo con la normatividad del estado todas las entidades del estado deberán elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano; el cual contemplará entre otros aspectos, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, así como todas las medidas concretas para mitigar esos riesgos, la estrategia anti trámites, y los mecanismos para mejorar y optimizar la atención al ciudadano. Es necesario contextualizar la entidad de tal manera que se obtenga una visión de su entorno para desarrollar las actividades de cumplimiento en cada uno de sus componentes.

Por lo anterior la empresa de Aseo de Pereira, en el cumplimiento a las estrategias utilizadas en el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano plantea una serie de estrategias que desarrollan los componentes exigidos en su contexto:

El primer componente se refiere a la Gestión del riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción. El modelo para gestionar este riesgo se toma como punto de partida los parámetros del Modelo estándar de Control Interno MECI. **El segundo componente** para la racionalización de trámites en las entidades públicas. **En el tercer componente** se desarrollan los lineamientos generales de la política de Rendición de cuentas; la formulación de esta estrategia es orientada por el proyecto de democratización defunción Pública. **En el cuarto componente** se abordan elementos que integran una estrategia de servicio al ciudadano

para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su acceso a la oferta institucional del estado y a sus derechos, se establecen los lineamientos se establecen los lineamientos para la atención de peticiones, quejas reclamos sugerencias y denuncias de las entidades públicas. **El quinto componente** desarrolla los lineamientos generales de la política de acceso a la información, creada por la Ley 1712 de 2014. Finalmente se sugiere la inclusión de **iniciativas adicionales** que inviten a las entidades a incorporar estrategias encaminadas al fomento de la integridad, la participación ciudadana y la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano.

Metodología

Se ha actualizado la metodología para la elaboración del Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano que contempla la estrategia de lucha contra la Corrupción; el Plan debe ser apropiado por parte de la Alta Dirección de la entidad. Debe ser Socializado antes de su Publicación para que actores internos y externos formulen sus observaciones y propuestas, finalmente se promulgará y divulgará dentro de la estrategia de Rendición de cuentas.

Objetivo General

Definir las estrategias y acciones concretas encaminadas a fortalecer la imagen, credibilidad, confianza y transparencia de la gestión de la Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP.

Objetivos Específicos

- Usar adecuadamente los recursos, en el cumplimiento de las funciones de la entidad, control y seguimiento a las acciones de corrupción.

- Definir un Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la entidad, acorde a sus necesidades y en cumplimiento de la normatividad aplicable.

- Fortalecer la aplicación de la política integral de administración de riesgos de la Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP, de tal manera

que en todos los procesos, se identifiquen tanto los riesgos de corrupción, como todos los riesgos institucionales y se puedan generar mecanismos para prevenirlos o evitarlos.

- Realizar la publicación de la gestión contractual mensualmente según el requerimiento de la normatividad vigente y demás información relacionada con la gestión de la Empresa de Aseo de Pereira S.A, publicando en la página web www.aseopereira.gov.co.

- Consolidar la estrategia antitrámites desarrollada en la Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP, con el fin de simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites de la entidad.

- Generar estrategias para efectuar un ejercicio permanente de rendición de cuentas, de manera tal que se amplíe y optimice la información de la Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP que se encuentra a disposición del ciudadano y se propicien espacios participativos de diálogo entre la entidad y la ciudadanía.

- Generar estrategias en cuanto a la accesibilidad de los trámites y servicios de la entidad, así como la gestión de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos.

- Afianzar la cultura de transparencia en los funcionarios y contratistas a partir de estrategias que afiancen los valores éticos como elementos imprescindibles en la gestión Humana.

Alcance

El plan Anticorrupción y Atención al ciudadano y las estrategias y mecanismos de gestión, tienen aplicación en todos los procesos de la Empresa de Aseo de Pereira S.A. ESP.

Marco Legal

- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción Artículo 73. "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de 2012. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

  El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

- Decreto 4637 de 2011 Artículo 2°, Creación. Crease en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la Secretaría de Transparencia. La cual se ubicará dentro de la estructura de la Suprimida Secretaría del Consejo de Ministros. Artículo 4. Coordinar la implementación de los compromisos adquiridos por Colombia mediante los instrumentos internacionales de lucha contra la corrupción.

- Decreto 1649 de 2014; Artículo 15. Secretaria de Transparencia. Decreto Nro. 1081 de 2015, Decreto Nro. 1083 de 2015 Establece que el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano hace parte del modelo Integrado de Planeación y Gestión – Regula Los

procedimientos para establecer y modificar los trámites autorizados. Decreto Ley 019 de 2012 decreto Antitrámites.

- Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites; Racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares.

- Decreto 943 de 2014 MECI; Actualización del Modelo Estándar de Control Interno.

- Decreto 1083 de 2015; Adopta la actualización del MECI.

- Ley 1757 de 2015; Promoción y Protección al derecho a la Participación ciudadana Artículo 48. La estrategia de Rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública; Artículo 9 Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o Herramientas que lo sustituyan.

- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción; artículo 76 El programa presidencial de modernización Eficiencia y Transparencia y lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas sugerencias y reclamos de las entidades públicas.

- Decreto 1649 de 2014; Artículo 15 Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.

- Ley 1755 de 2015; Derecho fundamental de petición; Artículo 1 Regulación del derecho de Petición.

Marco Teórico

La corrupción es la práctica que consiste en hacer abuso de **poder**, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole. Se entiende como **corrupción política** al mal uso del poder público para obtener una ventaja ilegítima.

Riesgos de Corrupción concepto resiste un análisis técnico sobre la conveniencia de valorar la criticidad de un riesgo de corrupción pública sobre la base de tener en cuenta únicamente la probabilidad, pues si bien es cierto que un riesgo de esta índole es inaceptable y genera perjuicios a los grupos de interés, es igualmente cierto que su materialización tendrá diversas consecuencias, que vistas de forma individual podrían requerir el diseño de controles diferentes, es decir, hay una relación de causalidad entre la forma como se valora el riesgo y la manera como se define el control.

COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

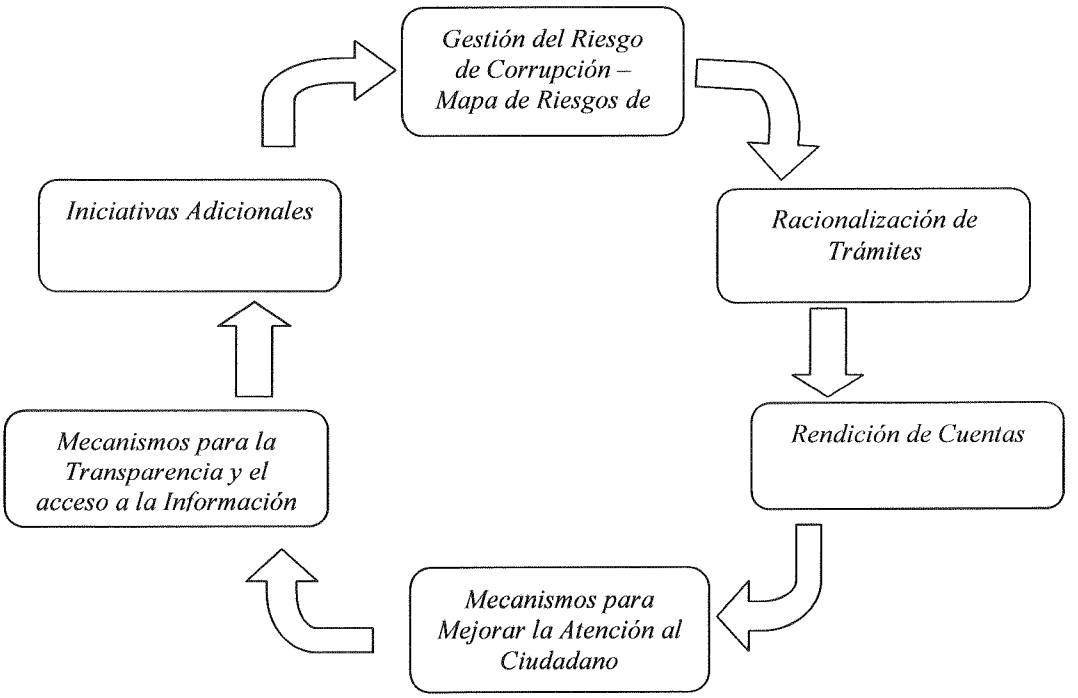

Descripción de los Componentes del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano

Primer Componente: Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción:

Subcomponentes:

1. Política Administración del Riesgo
2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción
3. Consulta y divulgación
4. Monitoreo y Revisión
5. Seguimiento.

Segundo Componente: Racionalización de trámites.

Fases de la Política de trámites:

1. Identificación de trámites
2. Priorización de trámites
3. Racionalización de trámites
4. Interporabilidad

Tercer Componente: Rendición de cuentas

Cuarto componente: Mecanismos para mejorar a Atención al Ciudadano

Quinto Componente: Mecanismos para la Transparencia y acceso a la Información

Sexto Componente: Iniciativas Adicionales

ESTRATEGIAS ANTICORRUPCION

Es prioridad que las entidades desarrollen estrategias y actividades que combatan los posibles conductas ilegales y conductas abusivas previniendo y controlando líneas sensibles al fenómeno de la corrupción, y en el aporte al cumplimiento de la normatividad vigente tomado conciencia de los daños que ocasionan y de la importancia de eliminar estas prácticas. Es necesario relacionar las siguientes actividades:

- Generar un Mapa de Riesgos, que le permita a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción.
- Implementar acciones que permitan fortalecer los valores y los principios al interior de la Empresa de Aseo de Pereira, que contribuyan al buen manejo del sistema Institucional.
- Controlar, verificar y hacer seguimiento a las actividades suscritas en el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano por parte de la Oficina de Control Interno.
- Se aplicará la Evaluación de Desempeño a los funcionarios, para detectar cualquier riesgo de corrupción.
- Se realizará jornadas de Capacitación a la comunidad; concientización a través de jornadas de aprendizaje con los vigías ambientales.
- Realizar el seguimiento a las PQRS Administrativas y a las del Servicio gestionadas por el Operador. (Manual de Interventoría-Procedimiento PQRS).
- Rendición de la Gestión de la entidad a la comunidad y agentes

internos y externos a través de La página Web www.aseopereira.gov.co, de la Empresa de Aseo.

- *Seguimiento y control a las Peticiones, quejas y reclamos al buzón habilitado en la página de la entidad que será **recepcionada a través de la página de la entidad**, Igualmente se tiene establecido un link de Denuncias, Chat y un Contáctenos.*

- *Se realizará la **publicación periódica** en la pagina Web **www.aseopereira.gov.co**, de la información de carácter misional y de interés general a la comunidad y en cumplimiento a los requerimientos de la Estrategia Gobierno en Línea, como son Plan Estratégico, Acción, Inversiones, Información Financiera, Contratación, entre otros.*

- *Se realizará a través del Oficina de Comunicaciones de la entidad, comunicados relacionados sobre las **políticas y acciones anticorrupción** con el fin de evitar prácticas indebidas fortalecer la cultura de la transparencia y ética.*

SOCIALIZACION DEL PLAN

Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción.

Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

Se socializará tanto a funcionarios y contratistas las estrategias del Plan

Anticorrupción y Atención al Ciudadano, vigencia 2016.

SEGUIMIENTO

Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.

El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de este documento; estará a cargo de la oficina de control interno, para lo cual se publicará en !a página Web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. La Oficina de Control Interno deberá realizar el seguimiento al cumplimiento de este Plan de acuerdo con las normas legales vigentes.

Proyectó	Revisó:	*Aprobó:*
CAROLINA GALLEGO GARCÍA	**CRISTIAN ERICK VALENCIA MONSALVE.**	***MANUEL JOSÉ GÓMEZ ROBLEDO***
Contratista	*Asesor de Planeación y Proyectos*	*Gerente*

Reviso: Margarita Rosa Gálvez Núñez